

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021



### PREAMBULO Y RECOMENDACIONES INICIALES:

TANTO EN EL USO O PROCESO DE NUESTROS PRODUCTOS , COMO LOS DE CUALQUIER OTRA EMPRESA, SOLICITE SIEMPRE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD A SU ADMINISTRACIÓN LOCAL Y A UN HIGIENISTA INDUSTRIAL PROFESIONAL, PARA APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS Y MITIGAR LO RIESGOS ASOCIADOS (EN NUESTRO CASO ESPECIALMENTE EN LA EXPOSICIÓN AL POLVO DE SILICE CRISTALINA **SCR**), YA QUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEPENDEN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO.

LOS EMPLEADORES DE LOS TRABAJADORES QUE PROCESAN EL PRODUCTO TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE INFORMAR A SUS EMPLEADOS SOBRE LOS RIESGOS Y DE GARANTIZAR QUE EL LUGAR DE TRABAJO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES. TAMBIÉN SON RESPONSABLES DE APLICAR LAS MEDIDAS REQUERIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

### 1 Identificación del producto y la empresa:

#### 1.1 Identificador de producto

**Forma del producto:** Sustancia

**Nombre:** ARENAS, GRAVILLAS Y GRAVAS SILICEAS

**Código del producto:** ver anexo 1

**MINERAL:** CUARZO

**Fórmula Química:** SiO<sub>2</sub>

**Nº CE:** 238-878-4

**Nº CAS:** 14808-60-7

**Nº Registro REACH:** Está exento de registro REACH de conformidad con el anexo V.7. "Las siguientes sustancias que existen en la naturaleza, cuando no se hayan modificado químicamente: Minerales, menas, concentrados de menas, clínker de cemento, gas natural, gas licuado de petróleo, condensados de gas natural, gases de proceso y sus componentes, petróleo crudo, carbón, coque"

Sinónimos: **Arena y gravas se cuarzo.**

Nombre comercial: ver sección 17

#### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Arena silícea natural con múltiples usos en función de su granulometría, destinada principalmente a fabricación de vidrio, morteros especiales, depuración, filtración, tratamiento de superficies, hormigón, prefabricados de hormigón, hormigones polímeros, fundición... etc.

Se desaconseja su utilización en procesos de molienda o rotura del grano, o que altere su distribución granulométrica original.

Estos productos en su composición contienen cantidades elevadas de sílice cristalina (SiO<sub>2</sub>), superior al 90%. Manipulado o procesado incorrectamente y sin adoptar las medidas de seguridad adecuadas puede causar enfermedades graves en función del tiempo de exposición.

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/distribuidor:	ARENAS IND DE MONTORIO, S.A.
Dirección:	C/Vallejo, s/nº
Código postal y ciudad:	09125 MONTORIO (BURGOS))
País:	ESPAÑA
Número de teléfono:	947-154033
Numero de fax:	947-154034

#### 1.4 Teléfono de emergencia

947-154033 horario de oficina de lunes a viernes.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

## 2 Identificación de peligros:

### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El Reglamento CLP (CE) n.º 1272/2008, no contempla ningún riesgo asociado al producto "cuarzo".

### NOTA:

No obstante, debido al alto contenido en sílice cristalina (SiO<sub>2</sub>) del mineral de cuarzo, en determinados usos o procesos de manipulación en seco, picado, proyectado, molienda, pulido, etc. - se puede generar la emisión de partículas de polvo que queden suspendidas en el aire, entre ellas, "sílice cristalina respirable" **SCR** ( partículas < 10 micras, 5 micras según el INS "instituto nacional de silicosis). La inhalación masiva de esta fracción de polvo mineral y de sílice cristalina puede causar enfermedades graves, tales como neumoconiosis, fibrosis pulmonar (silicosis), cáncer pulmonar, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), o enfermedad renal. (Ver apartado 11).

### 2.2 Elementos de la etiqueta.

Sin clasificación.

### 2.3 Otros peligros.

Resultados de la valoración PBT y mPmB: Este producto es una sustancia inorgánica y no cumple los criterios de PBT o mPmB según el reglamento (CE) No 1907/2006 REACH, Anexo XIII.

*PBT: sustancia persistente, bioacumulable y tóxica.*

*MpmB: Muy persistente y muy acumulable.*

## 3 Composición/Información sobre los componentes:

### 3.1 Sustancias

Cuarzo, concentración > 90% de SiO<sub>2</sub> (sílice cristalina) No clasificado según Reglamento 1272/2008

Nº CE: 238-878-4

Nº CAS: 14808-60-7

### Nota:

Nuestros productos contienen concentraciones <1% de SCR, en concreto según ensayos realizados en el INS, contiene un % de polvo < 0,2% y de sílice cristalina respirable de cuarzo y cristobalita < 0,01%.

### 3.2 Mezclas.

*No aplica.*

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

### 4 Primeros auxilios:

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios

##### Inhalación

No inhalar el polvo generado del procesado o manipulación del producto. En caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

##### Contacto con la piel

Lavar con agua y jabón.

##### Contacto con los ojos

Enjuagar los ojos con abundante agua. Evitar que el afectado se frote los ojos y se produzcan daños por erosión. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

##### Ingestión

No es necesaria ninguna medida, salvo en caso de atragantamiento.

#### 4.2 Principales síntoma y efectos, agudos y retardados.

**Inhalación:** Durante la manipulación o en el procesado del producto, especialmente si no se siguen las recomendaciones de procesado con aporte de agua y con sistemas adecuados de filtración y extracción del aire, podría quedar suspendida en el aire una fracción fina de polvo mineral y de sílice cristalina respirable. El contacto prolongado y/o la inhalación masiva de la fracción respirable puede causar **neumoconiosis, fibrosis pulmonar, comúnmente conocida como silicosis, cáncer pulmonar, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, o enfermedad renal.** Los principales síntomas de la silicosis son tos y dificultad respiratoria (ver sección 11)

#### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de duda o si el síntoma persiste, busque atención médica.

### 5 Medidas de lucha contra incendios:

#### 5.1 Medios de extinción.

*En caso de incendio en el entorno: está permitidos todos los agentes extintores.*

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

*No combustible. No presenta descomposición térmica peligrosa.*

#### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

*Ninguna especial con respecto al plan contra incendios genérico.*

### 6 Medidas en caso de vertido accidental:

#### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

**Evitar la generación de polvo en suspensión, usar equipo de protección personal respiratoria en cumplimiento** de la legislación nacional, consultar EN 143:2000 equipos de protección respiratoria.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

No existe recomendaciones especiales, son productos que podemos encontrar en el medioambiente, en caminos, taludes, riveras, etc. de forma habitual.

#### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Se debe aspirar con equipos que alta filtración de partículas, humedecer el producto, no barrer nunca en seco y usar equipo de protección personal respiratoria en cumplimiento de la legislación nacional, consultar EN 143:2000. Almacenar en un contenedor adecuado para el reciclado o eliminación según disposiciones locales.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

### 6.4. Referencia a otras secciones

Ver secciones 8 y 13.

## 7 Manipulación y almacenamiento:

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

En la manipulación de las arenas se debe evitar la generación de polvo, principalmente el que se queda en suspensión, la fracción respirable, denominada en este caso *Sílice Cristalina Respirable SCR*, por ello es recomendable no manipularlas en seco. En función de la manipulación o el trabajo que se realice con el producto, la empresa deberá dotar el puesto de trabajo con las medidas de seguridad e higiene ocupacional pertinentes para limitar la exposición a la sílice cristalina respirable del trabajador, y de asegurar que el puesto de trabajo cumple con la normativa local aplicable a este respecto. Es muy importante que se utilicen sistema de extracción de polvo, sistemas de ventilación natural y/o forzada que garanticen la renovación de aire en los lugares de trabajo.

Limpieza y mantenimiento. Uso de sistemas de limpieza por aspiración y/o agua, evitando barrer y el uso de aire comprimido, o en general métodos que generan ambiente pulverulento.

Como medida de higiene recomendable, no se debe comer, beber, ni fumar en las zonas de trabajo. Se debe realizar lavado de manos después de la manipulación. Cambiarse de ropa de trabajo y retirarse los equipos de protección individual al entrar en zonas de comida o para salir del recinto laboral. Ducharse o lavarse al final de la jornada. (RD 665/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo).

**Sin embargo, en ningún caso estas medidas y directrices son exhaustivas o sustitutivas de las obligaciones legales en materia de salud y seguridad en virtud de las reglamentaciones locales y nacionales aplicables.**

**SOLICITE SIEMPRE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD A SU ADMINISTRACIÓN LOCAL Y A UN HIGIENISTA INDUSTRIAL PROFESIONAL, PARA APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS Y MITIGAR LA EXPOSICIÓN AL POLVO, YA QUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEPENDEN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO.**

**LAS EMPRESAS TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE INFORMAR A SUS EMPLEADOS SOBRE LOS RIESGOS Y DE GARANTIZAR QUE EL LUGAR DE TRABAJO CUMPLA CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL.**

### 7.2. Condiciones de almacenamiento

Evitar o controlar la generación de polvo en las operaciones de carga y descarga de las arenas. Evitar la apertura o derrame de los envases, Big Bag, sacos, etc. mucho más si el producto está seco. Si se acopia en exterior y a granel, evitar la generación de polvo humedeciendo el acopio, con aspersores, por ejemplo.

### 7.3. Usos específicos finales

Para asesoramiento sobre usos específicos consulte con el proveedor. Para los usos recomendados siga las pautas de manipulación aconsejadas.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

### 8 Controles de exposición/protección personal:

#### 8.1. Parámetros de control

**Se hace referencia a la exposición a la SCR que pudiera acumularse o liberarse en la manipulación o proceso de nuestros productos:**

La Directiva Europea **2017/2398** unifica el valor límite de exposición profesional para la fracción respirable de sílice cristalina en **0,05 mg/m<sup>3</sup>** (a 20°C y 101,3 kPa), para toda Europa.

En industrias extractivas según la **ITC/2585/2007**, los límites a cumplir por la exposición laboral para todo tipo de polvo transportable por el aire (ejemplo: polvo total, fracción respirable) son:

La concentración de la fracción respirable de polvo, no sobrepasará el valor de **3 mg/m<sup>3</sup>** por 8 horas de trabajo.

Por otra parte, los Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2019, del **INSHT** (Instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo), limita a **0,05 mg/m<sup>3</sup>** el VLA-ED tanto para el cuarzo como para la cristobalita. Guía del INS Diciembre 2022. No obstante, en el caso de agentes cancerígenos, una situación de conformidad no debe interpretarse como una situación sin riesgo en la que no precisa la adopción de medidas, ya que según el **R.D. 665/1997 es necesario reducir la exposición a un valor tan bajo como se técnicamente posible, aunque no se superen los Valores límite.**

El **R.D. 1154/2020**, por el que se modifica el R.D. **665/1997**, sobre la "protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo" y que traspone a la legislación española la Directiva Europea 2017/2398, acuerda que la concentración de sílice libre cristalina contenida en la fracción de polvo respirable no será superior a **0,05 mg/m<sup>3</sup> a partir del año 2021.**

#### 8.2. Controles de la exposición

Reduzca al máximo la generación de polvo transportable por el aire. Utilice espacios confinados para los procesos, ventilación local de evacuación u otros controles técnicos para mantener la concentración de partículas en el aire por debajo de los límites de exposición legalmente establecidos (véase apartado anterior). Si las operaciones del usuario generan polvo, humo o vaho, utilice un sistema de ventilación para que la exposición a las partículas transportadas por el aire se encuentre por debajo del límite de exposición. Adopte medidas organizativas, como separar las zonas con polvo de las zonas frecuentadas por el personal. La ropa sucia debe quitarse y lavarse, etc. Consulte a su higienista industrial profesional.

#### • Medidas y equipos de protección individual:

1. Protección **respiratoria (EPR)**: Equipo de protección respiratoria apropiado con filtro para partículas según la normativa EN 143 y 149 y revisiones, como **mínimo** de categoría 3 (**FP3**) o protección equivalente que cumpla con las respectivas normativas locales aplicables. Utilizar protección respiratoria apropiada incluso trabajando con agua como agente reductor de polvo. La efectividad de los **EPR** filtrantes no asistidos depende de un sellado adecuado, por eso deben **adaptarse a cada persona**. Un **mal ajuste** del equipo puede conllevar a una **pérdida de hermeticidad disminuyendo la protección** proporcionada, llegando incluso a ser inexistente. Existen dispositivos que permiten realizar un test de ajuste del equipo.

2. Protección de las **manos**: Se recomienda uso de guantes de protección.

3. Protección **ocular**: Usar gafas de seguridad, preferible con laterales protegidos.

4. Protección **cutánea**: No es necesario uso de protección cutánea, pero se recomienda el uso de ropa laboral que evite el contacto del polvo con la piel. Lavarse manos y cara con agua y jabón para eliminar el polvo del elaborado antes de los descansos y al final del turno.

#### • Controles de exposición medioambiental

Aplíquese la normativa local para su actividad, en caso de existir.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

### 9 Propiedades físicas y químicas:

#### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

**Estado físico:** Sólido

**Color:** grisáceo.

**Olor:** Inodoro.

**Punto de fusión:** > 1500°

**Punto de ebullición:** aprox. 2.200°

**Inflamabilidad:** no inflamable.

**Límite superior e inferior de explosividad:** *no explosivo.*

**Punto de inflamación:** *no inflamable.*

**Temperatura de auto-inflamación:** *no aplica.*

**Temperatura de descomposición:** *no aplica.*

**PH:** 7

**Viscosidad cinemática:** *no aplica.*

**Solubilidad** *Es soluble en ácido fluorhídrico.*

**Coefficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico):** *no aplica.*

**Presión de Vapor:** *no aplica.*

**Densidad real:** 2,5-2,6 gr/cm<sup>3</sup>

**Densidad Aparente:** 1,4 a 1,6 gr/cm<sup>3</sup>

**Densidad de vapor relativa;** *no aplica.*

**Características de las partículas:** *producto granulado de diferentes distribuciones, tendencia redondeada e irregular.*

#### 9.2. Otros datos

*No disponemos de más información.*

### 10 Estabilidad y reactividad:

#### 10.1. Reactividad

Producto inerte.

#### 10.2. Estabilidad química

Producto químicamente estable.

#### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se conoce ninguna.

#### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna conocida.

#### 10.5. Materiales incompatibles

Ninguna conocida.

#### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

Ninguno conocido.

### 11 Información toxicológica:

#### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

##### a) Toxicidad aguda

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

##### b) Corrosión o irritación cutáneas

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

**c) Lesiones o irritación ocular graves**

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

**d) Sensibilización respiratoria o cutánea**

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

**e) Mutagenicidad en células germinales**

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

**f) Carcinogenicidad**

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

**g) Toxicidad para la reproducción**

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

**h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única**

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

**i) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida**

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

**j) Peligro de aspiración**

*Utilizando los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.*

### 11.2. Información relativa a otros peligros.

**Propiedades de alteración endocrina:**

No se conoce afectación.

### Otros datos:

**1- Mutagenicidad en células germinales de la SCR:**

*“El cuarzo tiene un efecto genotóxico y mutagénico principalmente a través de sus efectos inflamatorios. El cuarzo respirable no causó un aumento de las mutaciones de H RTP en las células epiteliales de pulmón de rata in vitro”.*

**2- Carcinogenicidad de la SCR:**

*“Se demuestra un riesgo excesivo de cáncer de pulmón solamente en casos de alta exposición ocupacional a la sílice cristalina respirable. Este riesgo se limita a los sujetos que contrajeron silicosis”.*

**“La exposición prolongada o masiva a polvo con SCR puede causar cáncer de pulmón. DIRECTIVA (UE) 2017/2398 por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo:**

“Existen pruebas suficientes de que el polvo respirable de la sílice cristalina es cancerígeno. Procede establecer, a partir de la información disponible, incluidos datos científicos y técnicos, un valor límite para el polvo respirable de la sílice cristalina. El polvo respirable de la sílice cristalina generado en un proceso de trabajo no está sometido a clasificación con arreglo al Reglamento (CE) n. o 1272/2008. Procede, por tanto, incluir en el anexo I de la Directiva 2004/37/CE los trabajos que conlleven una exposición al polvo respirable de sílice cristalina generado en un proceso de trabajo y establecer un valor límite para el polvo respirable de sílice cristalina («fracción respirable») que ha de estar sujeto a revisión, en particular a la luz del número de trabajadores expuestos.”

**Esta directiva se ha traspuesto a la legislación española con el R.D. 1154/2020, diciembre, por el que se modifica el R.D. 665/1997, sobre la “protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con**

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

**la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo". Anteriormente el RD 257/2018 reconocía en la SS, el cáncer de pulmón por exposición a "polvo de sílice libre" como enfermedad profesional.**

### 3- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida a SCR:

“Una inhalación prolongada y/o masiva de fracción respirable de polvo mineral y sílice cristalina (< 10µm) puede causar neumoconiosis y fibrosis pulmonar como la silicosis, así como un empeoramiento de otras enfermedades pulmonares (bronquitis, enfisema, etc.). El principal síntoma de la silicosis es la pérdida de capacidad pulmonar. La exposición prolongada o masiva a polvo con SCR puede incrementar el riesgo de padecer otras dolencias como la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) o la Enfermedad Renal”.

## 12 Informaciones ecológicas:

### 12.1. Toxicidad

No aplica.

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

No aplica.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

No aplica.

### 12.4. Movilidad en el suelo

No relevante.

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No aplica.

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina.

No aplica.

### 12.7. Otros efectos adversos

No se conocen efectos adversos específicos.

## 13 Consideraciones sobre la eliminación:

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

#### Producto:

Eliminación según las leyes locales, regionales y estatales. **Se considera un residuo inerte RNP** (residuos no peligrosos). **Se pueden gestionar en puntos limpios.** Evitar la formación de polvo en su gestión. Del reciclaje y de la eliminación debe encargarse una empresa autorizada de gestión de residuos.

#### Envases y embalajes:

Eliminación según las leyes locales, regionales y estatales. Tanto el plástico del saco, Big Bag y el del fleje, como la madera del palet, **se consideran RNP** (residuos no peligrosos). Se pueden gestionar en puntos limpios. Evitar la formación de polvo en su gestión.

**No se recomienda la reutilización de los envases. Del reciclaje y de la eliminación de los envases y embalajes debe encargarse una empresa autorizada de gestión de residuos.**

## 14 Información relativa al transporte:

14.1. Número ONU o número ID: irrelevante.

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: irrelevante.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte: No clasificado en ADR/IMDG/ICAO/IATA/RID.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

**14.4. Grupo de embalaje:** irrelevante.

**14.5. Peligros para el medio ambiente:** irrelevante.

**14.6. Precauciones particulares para los usuarios:** No existen precauciones especiales.

**14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:** irrelevante.

## 15 Información reglamentaria:

### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

La sustancia no ha sido clasificada como peligrosa en la UE. En lo relativo a los límites de exposición para los países de la UE, lea el capítulo 8.

### 15.2 Evaluación de la seguridad química

Está exento de registro REACH de conformidad con el anexo V.7.

## 16 Otras informaciones:

Cuando se utilicen productos no fabricados o comercializados por AIMSA conjuntamente, o en lugar de los suministrados por AIMSA es responsabilidad del propio cliente conseguir del correspondiente fabricante o comercializador todos los datos técnicos, propiedades e informaciones relativos a esos productos. No se aceptará responsabilidad alguna por la utilización de productos de AIMSA conjuntamente con otros productos.

### Responsabilidad

Esta información es la más precisa conocida por AIMSA en la fecha indicada. Sin embargo, no puede, ni asegurarse ni garantizarse su exactitud, fiabilidad o que resulte incompleta. Es responsabilidad del usuario atender convenientemente esta información para su propio uso.

### FORMACIÓN

Todo lo que hemos informado en nuestra ficha de seguridad debe ser y es de suma importancia que se traslade en la formación de los trabajadores que manipulen este tipo de productos para su protección. Debe informarse a los trabajadores de la presencia de sílice cristalina y estos deben recibir una formación adecuada sobre el uso y la manipulación adecuados de este producto, tal como lo exija la normativa aplicable.

### Recomendamos visitar y ampliar información en la siguiente WEB.

<https://www.siliceysalud.es>

“La web esta destinada para ayudar a las empresas, trabajadores y representantes de estos de la industria extractiva, así como, a servicios de prevención técnicos de la administración y cualquier persona que esté interesada o tenga ciertas funciones y/o responsabilidades para mejorar las condiciones de trabajo en relación al polvo de sílice cristalina respirable.”

<https://www.ins.es>

Se puede acceder a la “Guía técnica para la prevención del riesgo por exposición a la sílice cristalina respirable (SCR) en el ámbito laboral”.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y el Reglamento (CE) 878/2020 requisitos FS.

Fecha revisión: 01/02/2023

Versión anterior: 05/04/2021

### 17 Listado de nombres comerciales.

Arena TIPO "P" (60,100,150,200)	Arena TIPO "P" SECO (0-0.5)
Arena TIPO "T" SECO	Arena "M" (0-03) SECO
Arena "M" (02-05) SECO	Arena 0,1-0,4 SECO
Arena 0,2-0,6 SECO	Arena 0,4-0,8 HUMEDA
Arena 0,7 HUMEDO	Arena 0,7 SECO (0.2-1)
Arena 0.5-1 HUMEDO	Arena 0.5-1 SECO
Arena 0.5-1.2 SECA	Arena 0.5-2 HUMEDO (0/2)
Arena 1-2 HUMEDO	Arena 1-2 SECO
Arena 2-3 HUMEDO	Arena 2-3 SECO
Arena 2-4 HUMEDO	Arena 2-4 SECO
Arena 3-5 HUMEDO	Arena 3-5 SECO
Arena 4-8 HUMEDA	Arena 4-8 SECO
Arena BAJA ALCALIS	Arena DE MINA
Arena MORTERO SECO (0-2)	Arena LAVADA (0-4)
Arena LAVADA FINA	Arena ULTRAFINA
GRAVA TODO UNO	GRAVILLA 10 (4-12)
GRAVILLA 10 (4/12) GROUT FILLER	GRAVILLA 10 SECO
GRAVA 20 (10-20)	GRAVA 30
L-105/115 SECA	L-80/90 SECA

Nota: Esta ficha de seguridad es válida para el presente listado comercial, no excluyendo combinaciones granulométricas puntuales realizadas a la medida de la petición del cliente, dado que la composición química es la misma, cambiando únicamente el rango de clasificación y teniendo en cuenta que no realizamos procesos de molienda.